CONTRATO Nº 144./2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,*** *Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033,*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A*** *con domicilio en* 14 De Mayo y El Pyo. Independiente, *República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO****, con* ***C.I Nº 2.980.360,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2019 "READECUACION DEL DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) DEL AISP"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2019 "READECUACION DEL DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) DEL AISP".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 367.442***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 64/2019*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 76/2019 de fecha 25 de Noviembre del 2019.***

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141510-001	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO CERAMICO EXISTENTE	M2	60	19.980	1.198.800
2	72141510-001	DEMOLICION Y RETIRO DE AZULEJO (MESADA)	M2	12	19.980	239.760
3	72141510-001	DEMOLICION DE MAMP. DE 0.15 CM	M2	9,6	44.955	431.568
4	72101510-999	DESMONTE DE BACHA DE COCINA	UN	1	149.850	149.850
5	52141606-001	DESMONTE DE RED DE DESAGUE	GL	1	349.650	349.650
6	72131601-010	DESMONTE DE BALANCIN (1.00 X 1.00)	UN	3	99.900	299.700
7	52141606-001	DESAGUE PARA PILETA DE COCINA	ML	15	44.955	674.325
8	52141606-001	BACHA TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE (1.40 X 0.50)	UN	1	1.298.700	1.298.700
9	40141702-001	GRIFERIA P/MESADA DE COCINA CON PICO MOVIL	UN	1	579.420	579.420
10	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES DE 10 CM	M2	60	29.970	1.798.200
11	72102508-999	ALISADA BASE P/PISO	M2	60	29.970	1.798.200
12	72131601-009	PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO	M2	60	99.900	5.994.000
13	72102508-999	REVESTIMIENTO DE MESADA C/PORCELANATO	M2	12	119.880	1.438.560
14	72131601-012	PINTURA A LATEX INTERIOR	M2	120	34.965	4.195.800
15	72131601-012	PINTURA SINTETICA DE ABERTURAS	UN	3	99.900	299.700
16	72131601-010	ABERTURA TIPO BALANCIN DE 1.00 X 1.20	UN	3	349.650	1.048.950
17	72101601-002	CIELORASO TECNICO DESMONTABLE EN PLACAS DE YESO DE 60 X 60 CON ESTRUCTURA	M2	56	174.825	9.790.200
18	72141510-001	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO CERAMICO EXISTENTE	M2	115	19.980	2.297.700
19	72131601-010	DESMONTE DE BALANCIN (1.00 X 1.00)	UN	3	99.900	299.700
20	72131601-001	DESMONTE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO	GL	1	599.400	599.400
21	72141510-001	DEMOLICION DE MAMP. DE 0.15 CM	M2	10	44.955	449.550
22	72131601-001	DESMONTE DE CASILLEROS DE MAMPOSTERIA Y MADERA	GL	1	499.500	499.500
23	72131601-001	MAMP. DE ELEVACION C/LADRILLO COMUN Y JUNTA DE 2 CM	M2	35	109.890	3.846.150
24	72131601-001	REVOQUE INTERIOR A 1 CAPA ESPESOR 1.5	M2	70	34.965	2.447.550
25	72131601-012	PINTURA A LATEX INTERIOR	M2	295	34.965	10.314.675
26	72131601-012	PINTURA SINTETICA DE ABERTURAS	UN	1	99.900	99.900
27	72131601-010	ABERTURA TIPO BALANCIN DE 1.00 X 1.20	UN	4	349.650	1.398.600

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

28	72131601-001	CONTRAPISO DE CASCOTES DE 10 CM	M2	115	29.970	3.446.550
29	72131601-001	ALISADA BASE P/PISO	M2	115	29.970	3.446.550
30	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO	M2	115	99.900	11.488.500
31	72131601-001	ABERTURA TIPO BALANCIN DE 1.00 X 1.20	UN	4	349.650	1.398.600
32	72131601-001	CIELORASO TECNICO DESMONTABLE EN PLACAS DE YESO DE 60 X 60 CON ESTRUCTURA	M2	108	174.825	18.881.100
33	72131601-001	DESMONTE DE ARTEFACTOS SANITARIOS	GL	1	1.498.500	1.498.500
34	72131601-001	DEMOLICION Y RETIRO DE REVESTIMIENTO AZULEJO	M2	65	19.980	1.298.700
35	72131601-001	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO CERAMICO EXISTENTE	M2	25	19.980	499.500
36	72101510-9998	PROVISION E INSTALACION DE INODORO SISTERNA BAJA, ACCESORIOS Y PLOMERIA EN GRAL.	UN	3	1.698.300	5.094.900
37	72101510-9998	PROVISION E INSTALACION DE MINGITORIOS BLANCO (INCLUYE PROMERIA EN GRAL. Y PULSADOR CROMADO CON CIERRE AUTOMATICO MECANICO)	UN	3	1.198.800	3.596.400
38	72101510-9998	PROVISION E INSTALACION DE DUCHA ELECTRICA DE 6000W (INSTALACION ELECTRICA Y PLOMERIA EN GRAL)	UN	3	894.105	2.682.315
39	72131601-001	MAMP. DE ELEVACION C/LADRILLO COMUN Y JUNTA DE 2 CM	M2	9	109.890	989.010
40	72131601-001	REVOQUE INTERIOR A 1 CAPA ESPESOR 1.5	M2	18	34.965	629.370
41	72131601-001	REVESTIMIENTO DE PARED CON PORCELANATO (ALT. 1.8 M)	M2	83	119.880	9.950.040
42	72131601-001	CONTRAPISO DE CASCOTES DE 10 CM	M2	25	29.970	749.250
43	72131601-001	ALISADA BASE P/PISO	M2	25	29.970	749.250
44	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION DE PISO CERAMICO	M2	25	99.900	2.497.500
45	72131601-001	ABERTURA TIPO BALANCIN DE 0.60 X 1.20	UN	1	349.650	349.650
46	72131601-001	PINTURA LATEX Y ENDUIDO DE TECHO	M2	25	44.955	1.123.875
47	72131601-001	PINTURA A LATEX INTERIOR	M2	35	34.965	1.223.775
48	72131601-001	MESADA GRANITO PARA BAÑO	M2	2,5	629.370	1.573.425
49	72131601-001	BACHA OVALADA DE ACERO INOX. CON ACCESORIOS	UN	2	269.730	539.460
50	72131601-001	GRIFERIA DE CIERRE AUTOMATICO MECANICO Y ACCESORIOS	UN	2	299.700	599.400
51	72131601-001	CIELORASO DE YESO ACARTONADO PARA HUMEDAD CON ENDUIDO	M2	23	199.800	4.595.400
52	72131601-001	ORDENAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL TABLERO SECCIONAL	UN	1	499.500	499.500
53	72131601-001	DESMONTE DE INSTALACIONES DE DUCHAS EXISTENTES	UN	1	99.900	99.900
54	72131601-001	DESMONTE DE LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTES 2X40W	UN	10	59.940	599.400

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

Abg. Edgar A. Melgarejo Guerra
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

55	72131601-001	DESMONTE DE VENTILADORES DE TECHO	UN	5	99.900	499.500
56	72131601-001	PROVISION DE CIRCUITOS ELECTRICOS EXTERNOS, INDEPENDIENTES PARA LUMINARIAS, AIRES, DUCHAS Y TOMAS CORRIENTES	UN	8	1.098.900	8.791.200
57	72131601-001	PROVISION E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE 36W LUZ FRIA 60X60	UN	45	299.700	13.486.500
58	72131601-001	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1	1.303.695	1.303.695
					TOTAL	158.018.823

El presente contrato asciende a *un monto total de* ***Gs. 158.018.823 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Diez y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Tres) IVA Incluido****, para el presente ejercicio fiscal.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega*: La entrega de la Obra será en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos a partir del Acta de Inicio de Obra emitida por el Fiscal.*
Lugar de entrega: *DEPARTAMENTO SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA (SAT) – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (Luque) de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa SDAF y el Departamento de Servicio de Asistencia en Tierra (SAT).
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula,

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.R.L.

Abg. Edgar A. Melgarejo Giraldi
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 *mes* Diciembre *y año 2019.*

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. R.U.C.: 80066451-5 • Tel.: (9223) 638 056

JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A

Lic. Julio Villalba
Presidente
Agroindustrial Tacuara S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil